



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01066089- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La RD-2025-104-E-UNC-DEC#FFYH,

y;

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario en el CONSIDERANDO de la RD-2025-104-E-UNC-DEC#FFYH en lo referido al encuadre de la licencia otorgada.

Que donde dice: "Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en el artículo 49º, apartado II, inc. "e" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior" debe decir: "Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 49º, apartado I, inc. "e", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior.

Que es necesario enmendar el error.

Por ello:

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el CONSIDERANDO de la RD-2025-104-E-UNC-DEC#FFYH donde dice: "Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en el artículo 49º, apartado II, inc. "e" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior" debe decir: "Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 49º, apartado I, inc. "e", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior".

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

i.m